

**ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS A PRESTAR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
INSTALACIONES DE ELEVACIÓN Y PUERTAS AUTOMÁTICAS
EXISTENTES EN CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA,
GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FERNANDO LOPEZ BERNAL | | 09/01/2023 08:03:48 | PÁGINA: 1 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUDe6Z63A10ka2SyS9yvwKakZz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS A PRESTAR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS DE ELEVACIÓN Y PUERTAS AUTOMÁTICAS EXISTENTES EN CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA”

2. LUGARES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL ACUERDO MARCO PRINCIPAL

La relación ACTUAL de los lugares de ejecución para equipamientos de uso público con atención al visitante, centros de protección medio marino, de análisis y diagnóstico, jardines botánicos y micológicos donde se es necesario prestar estos servicios, se indica en las tablas siguientes.

| APARATOS DE ELEVACIÓN | | | |
|-----------------------|-----------------------------|---|---|
| Provincia | Localidad | Centro | Dirección |
| Almería | Laujar de Andarax | Centro de Visitantes Laujar de Andarax | Ctra. De Laujar - Berja, km. 1.04470 |
| Cádiz | Algeciras | Centro de Visitantes Huerta Grande | CN 340, Km. 96, Pelayo. 11390 - Algeciras |
| Cádiz | El Bosque | Centro de Visitantes El Bosque | C/ Federico García Lorca, nº1, 11670 - El Bosque |
| Cádiz | Grazalema | Ecomuseo del Agua | C/ Nacimiento, s/n, 11679 - Benamahoma |
| Córdoba | Zagrilla, Priego de Córdoba | Jardín Micológico La Trufa | Carretera CO-8211 Km 7,25 |
| Granada | Víznar | Centro de Visitantes Puerto Lobo | Ctra. Gr-3101 Km 7,9 (Ctra. Víznar a Puerto Lobo) |
| Granada | Castril | Centro de Visitantes Castril | Ctra. A-326 Km 25 |
| Granada | Baza | Centro de Visitantes Narváez | Autovía A-92N (Salida 28) Baza |
| Granada | Monachil | Jardín Botánico Hoya de Pedraza | Ctra. de Sierra Nevada km 27 |
| Huelva | Aracena | Centro de Visitantes Cabildo Viejo | Plaza Alta, s/n |
| Jaén | Santiago-Pontones | Centro de Visitantes Torre del Vinagre | Carretera A-319, PK. 48,5. |
| Jaén | Cazorla | Punto de Información Cazorla | C/ Martínez Falero Nº 11. Cazorla |
| Málaga | Nerja | Jardín Botánico Detunda-Cuevas de Nerja | Calle Cuevas de Nerja S/N, Nerja, 29787 |

| PUERTAS AUTOMÁTICAS | | | |
|---------------------|-----------------------------|-------------------------------------|--|
| Provincia | Localidad | Centro | Dirección |
| Cádiz | Algeciras | Centro de Visitantes Huerta Grande | CN 340, Km. 96, Pelayo. 11390 - Algeciras |
| Cádiz | El Bosque | Centro de Visitantes El Bosque | C/ Federico García Lorca, nº1, 11670 - El Bosque |
| Cádiz | Grazalema | Ecomuseo del Agua | C/ Nacimiento, s/n, 11679 - Benamahoma |
| Cádiz | San Fernando | Centro de Visitantes Bahía de Cádiz | Camino de Gallineras, s/n. Antigua salina Santa Leocadia San Fernando |
| Cádiz | Algeciras | Centro de Gestión del Medio Marino | Dársena s/n, Algeciras |
| Cádiz | Barbate | Punto de Información Barbate | Ctra. A-2233 (Puerto Pesquero Barbate) |
| Córdoba | Aguilar de la Frontera | Centro de Visitantes Laguna Zoñar | Ctra. A 304, Km. 4,5 14920 - Aguilar de la Frontera |
| Córdoba | Hornachuelos | Centro de Visitantes Huerta del Rey | Ctra. A-3151 Km. 10,1 - Hornachuelos |
| Córdoba | Zagrilla, Priego de Córdoba | Jardín Micológico La Trufa | Carretera CO-8211 Km 7,25 |
| Granada | Baza | Centro de Visitantes Narváez | Autovía A-92N (Salida 28) Baza |
| Granada | Aracena | Centro de Visitantes Cabildo Viejo | Plaza Alta, s/n |
| Jaén | Santiago Pontones | Centro de Visitantes Río Borosa | Ctra. A-319, Km. 45 Río Borosa Santiago Pontones |
| Málaga | Fuente de Piedra | Centro de Visitantes JA Valverde | A-7279 (a 1 Km. de Fuente de Piedra, Cerro del Palo, s/n) Laguna de Fuente de Piedra |
| Málaga | Málaga | Centro de Análisis y Diagnóstico | Avda. Lope de Vega, 9 29010 Málaga |

No obstante si durante la vigencia del presente Acuerdo Marco o Contratos Basados al amparo del mismo, existieran modificaciones en los lugares de ejecución relacionados en estas tablas, por altas o bajas, de estos centros incluidos en Programa de Gestión, la AGENCIA queda facultada para modificar los lugares de ejecución, aspecto que será debidamente informado en los contratos basados que se celebren. Dichas variaciones se pondrán en conocimiento del adjudicatario/s en el menor plazo posible.

3. DESCRIPCIÓN SERVICIOS OBJETO DEL ACUERDO MARCO

Los servicios que incluye este acuerdo marco serán realizadas por personal debidamente cualificado, aplicando todas las medidas de seguridad necesarias establecidas legalmente y notificando al responsable de LA AGENCIA o a quién esta delega la realización de las mismas. Se resumen en tres:

- ✓ Mantenimientos preventivos en aparatos de elevación (ascensores y plataformas elevadoras para personas con movilidad reducida) y/o puertas automáticas, según establece la legislación vigente y recomendaciones fabricantes equipos, instaladores, mantenedores autorizados/habilitados. Incluyendo la entrega de informes, certificados o inspecciones emitidas por Organismo Certificador Autorizado con resultado favorable o condicionado y plazo para subsanar defectos.
- ✓ Mantenimientos correctivos que pudieran derivarse de los anteriores, según corresponda para subsanar anomalías y mejoras detectadas en los mantenimientos preventivos. Incluyendo la entrega de informes, certificados o inspecciones emitidas por Organismo Certificador Autorizado, que certifique la inspección realizada y fecha de validez.
- ✓ Atender avisos o emergencias que puedan surgir, no posibles prevenir en la periodicidad preventiva. Que en función del tipo de instalación y afectación sea necesario atender en el plazo más breve posible.

Las prescripciones técnicas para desarrollar estos servicios se indican a continuación:

3.1 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

En general el mantenimiento preventivo-técnico legal engloba actuaciones específicas exigidas por la normativa técnica vigente en cada momento, ya sea de carácter comunitario, nacional, autonómico, municipal o impuesta por los fabricante de los equipos. Será realizado de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales de aplicación y/o la legislación vigente o normativa de aplicación recomendada.

Para los contratos basados al amparo de este acuerdo marco, se establece:

- Planificar de forma consensuada las fechas de visita para las revisiones preventivas y OCAS.
- Todas las visitas se deberán de realizar con personal de LA AGENCIA presente o en quien esta delegue, debiendo de ser comunicada con al menos 7 días naturales de antelación, siempre y cuando los servicios no hayan sido solicitados con carácter urgente por LA AGENCIA.
- Realizar el mantenimiento preventivo, según la planificación anterior, cumpliendo la periodicidad de mantenimiento que figura en este pliego, recogidas en legislación o normativas específicas.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FERNANDO LOPEZ BERNAL | | 09/01/2023 08:03:48 | PÁGINA: 4 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUDe6Z63A10ka2SyS9yvwKakZz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- En el caso de que el mantenimiento preventivo no se pueda realizar en la fecha prevista, se acordará con el responsable de la instalación una nueva fecha, y siempre antes de que se incumplan los periodos contemplados en las normativas de aplicación.
- Todas las actuaciones se realizarán de forma que sea mínima la incidencia en la actividad productiva del centro, limitando al mínimo posible el tiempo de parada de equipos e instalaciones. Para ello el contratista se obliga a realizarlas dentro de los horarios y días que acuerde con LA AGENCIA
- Las revisiones deben de realizarse con un listado de comprobación de tareas. Si alguna operación no se lleva a cabo por motivos ajenos a la empresa mantenedora, deberá hacerlo constar en el informe o albarán que se entrega al centro al finalizar.
- En caso de detectar pequeños deterioros en la revisión preventiva de las instalaciones y elementos objeto del presente pliego, el adjudicatario solventará dichas anomalías por poder resolverse durante la visita del mantenimiento preventivo.
- La ejecución de los mantenimientos preventivos incluye gestión, trámites administrativos según legislación, emisión de certificados e informes, desplazamiento, medios auxiliares y pequeño material para correcciones menores (engrases, ajustes, juntas, gomas, fijación tornillería, etc.)
- En el caso de no poder resolverse sobre la marcha se lo comunicará al responsable del contrato mediante un informe, indicando incidencia, causa, resolución y presupuesto correctivo.
- Todos los albaranes o partes de trabajo que se generen deberán ser firmados por personal de los centros de LA AGENCIA o en quien esta delegue, debiendo de figurar también el nombre de las personas firmantes.
- El adjudicatario deberá de dejar una copia del parte/albarán de trabajo en el libro de mantenimiento del centro.
- Entregar un informe del estado de las instalaciones revisadas. En el caso de que lleven asociadas operaciones de corrección ha de entregarse en un plazo máximo de un(1) mes tras la revisión preventiva. Junto con el presupuesto para subsanar anomalías.
- Presentar el certificado de revisión preventiva realizada en las instalaciones.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FERNANDO LOPEZ BERNAL | | 09/01/2023 08:03:48 | PÁGINA: 5 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUDe6Z63A10ka2SyS9yvwKakZz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Comunicar la fecha en la que se prevén realizar la inspecciones por OCA.
- Para la realización de la inspección será imprescindible la presencia de personal de la empresa mantenedora, que deberá prestar asistencia al OCA para la correcta realización de la inspección, debiendo facilitar la información técnica que se le requiera y realizar pruebas o maniobras necesarias requeridas por el inspector.
- Una vez finalizada la inspección, el OCA emitirá el “CERTIFICADO DE INSPECCIÓN PERIÓDICA” con el resultado de dicha inspección, y el adjudicatario entregará copia a la Agencia.
- En general, se deberá facilitar toda aquella información que LA AGENCIA considere necesaria en relación con el mantenimiento, para ello LA AGENCIA habilitará un correo electrónico al que se deberá de enviar toda la documentación de tal manera que permita el seguimiento del trabajo realizado.

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVOS

- En el mantenimiento correctivo se incluye la reparación de anomalías que puedan presentarse en las instalaciones incluidas en el presente contrato que no sean consideradas como menores (aquellas que hayan podido ser resueltas durante el mantenimiento preventivo)
- En general, se entiende por anomalía, toda deficiencia que haga que la instalación y/o equipos afectados por esta instalación, dejen de funcionar correctamente, parcial o total, entendiéndose también, aquellas producidas por desgaste que haga que el rendimiento sea inferior al normal. Por tanto, la resolución de anomalías o aportación de mejoras vendrá por dos vías:

Las detectadas en las revisiones de mantenimiento preventivo e inspecciones oficiales. Que deberán hacerse constar en el informe correspondiente.

Las producidas de forma sobrevenida por el desgaste, rotura y necesidad de modificación o mejora.

- Para los mantenimientos correctivos, la empresa deberá realizar un informe aportando incidencia, causa, resolución y presupuesto. Y para poder realizar los trabajos que correspondan se deberá de contar con el visto bueno de LA AGENCIA. Todos los mantenimientos correctivos tendrán como mínimo una garantía de dos años.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|----------------|
| FERNANDO LOPEZ BERNAL | | 09/01/2023 08:03:48 | PÁGINA: 6 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUDe6Z63A10ka2SyS9yvwKakZz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- En general, serán de aplicación todas las prescripciones indicadas para los mantenimientos preventivos (planificaciones y fechas de visita, horarios, partes/ albaranes de trabajos realizados, informes o certificados, seguridad o residuos)

3.3 AVISOS

En aquellos casos que puedan presentarse incidencias en las instalaciones que provoquen un potencial daño físico o una paralización importante del trabajo en el centro, se establece un plazo de respuesta para que la empresa adjudicataria se persone en las instalaciones:

- Averías urgentes: máximo 24 horas. Para el caso concreto de ascensores, se deberá disponer de un teléfono para atender emergencias y resolver en plazo menor, según prescrito en aparato-

3.4 INSTALACIONES A MANTENER POR CENTRO, PERIODICIDAD Y CARACTERÍSTICAS

A continuación se indica para cada centro concreto e instalación la periodicidad de los mantenimientos a cumplir según normativa y legislación actuales. Si durante la duración del presente Acuerdo Marco esta frecuencia variara por cambios en normativas recomendadas o legales, entonces se aplicará lo que determinen nuevas disposiciones.

Todas estas instalaciones se encuentran dadas de alta y registradas en Industria. Para la revisión preventiva o inspección OCA se facilitarán al adjudicatario o adjudicatarios la documentación específica que se precise.

| LOTE 1: APARATOS DE ELEVACIÓN.- PERIODICIDAD MANTENIMIENTO | | | | |
|--|---------------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------|
| Centro | Tipo aparato de elevación | Plantas | Revisión Preventiva (Frecuencia) | Inspección OCA (Frecuencia) |
| Centro de Visitantes Laujar de Andarax | 1 Plataforma | Baja + 1 | Cuatrimestral | No aplica |
| Centro de Visitantes Huerta Grande | 1 Plataforma | Escalones | Semestral | No aplica |
| Centro de Visitantes El Bosque | 1 Ascensor < 20 años | Baja + 1 | 6 semanas | Bianual |
| Ecomuseo del Agua | 1 Plataforma | Baja + 1 | Cuatrimestral | No aplica |
| Jardín Micológico La Trufa | 1 Plataforma | Baja + 1 | Cuatrimestral | No aplica |

| | | | | |
|---|------------------------|-----------|-----------|-----------|
| Centro de Visitantes Puerto Lobo | 1 Plataforma | Escalones | Semestral | No aplica |
| Centro de Visitantes Castril | 1 Ascensor > 20 años | Baja + 2 | Mensual | Bianual |
| Centro Visitantes Narváez | 1 Ascensor > 20 años | Baja + 1 | Mensual | Bianual |
| Jardín Botánico Hoya de Pedraza | 1 Plataforma | Baja + 1 | Mensual | No aplica |
| Centro de Visitantes Cabildo Viejo | 1 Plataforma | Escalones | Semestral | No aplica |
| Centro de Visitantes Torre del Vinagre | 1 Ascensor < 20 años | Baja + 1 | 6 semanas | Bianual |
| Punto de Información Cazorla | 1 Plataforma | Escalones | Semestral | No aplica |
| Jardín Botánico Detunda-Cuevas de Nerja | (1) Ascensor < 20 años | Baja + 1 | 6 semanas | Bianual |

En la siguiente página se adjunta tabla con los principales datos técnicos de las instalaciones de elevación

| LOTE 1: APARATOS DE ELEVACIÓN.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS | | | | |
|---|----------------------|------------------------|---------------|--|
| Equipamiento | Tipo aparato | MARCA | MODELO | Otros datos |
| Centro de Visitantes Laujar de Andarax | plataforma elevadora | GRASS | TREPPENLIFT | plataforma salvaplanta para sillas con personas de movilidad reducida, de acceso a la zona de formación, sala de lectura, con paneles de control al principio y al final |
| Centro de Visitantes Huerta Grande | plataforma elevadora | HIDRAL S.A. | SHV | plataforma salvaescaleras para personas de movilidad reducida |
| Centro de Visitantes El Bosque | Ascensor < 20 años | THYSSENKRUP ELEVADORES | - | ascensor electromecánico con capacidad para 6 personas, carga útil de 450 kg, velocidad 1 m/s, con un recorrido de 3 m y 2 paradas |
| Ecomuseo del Agua | plataforma elevadora | CETECO | CP | plataforma elevadora para salvar planta, con marcado ce, de mecanismo eléctrico, para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida |
| Jardín Micológico La Trufa | plataforma elevadora | VIMEC | V65 | plataforma salva planta (1 planta y entreplanta) |
| Centro de Visitantes Puerto Lobo | plataforma elevadora | STEPLESS BY GULDMANN | - | plataforma salvaescaleras para personas de movilidad reducida |

| | | | | |
|---|----------------------|---------------------------|----------|--|
| Centro de Visitantes Castril | Ascensor > 20 años | DUPLEX-ASCENSORES | - | ascensor hidráulico con capacidad para 6 personas, 450 kg, recorrido de 6 m, paradas 3 (baja +2) |
| Centro Visitantes Narváez | Ascensor > 20 años | SCHINDLER | - | ascensor hidráulico con capacidad para 6 personas, 450 kg, velocidad 0,63 m/s, recorrido de 3 m, paradas 2 (baja +1) |
| Jardín Botánico Hoya de Pedraza | plataforma elevadora | EP (ELEVATORI PREMONTANI) | STEPPER | plataforma salva planta para personas con movilidad reducida, 2 plantas |
| Centro de Visitantes Cabildo Viejo | plataforma elevadora | VILBER | - | plataforma salvaescaleras para personas con movilidad reducida con barreras de protección perimetrales de aluminio y sistemas de seguridad según normativa |
| Centro de Visitantes Torre del Vinagre | Ascensor < 20 años | A.EMBARBA S.A. | H611L | aparato elevador con capacidad para 6 personas, carga útil de 450 kg con un recorrido de 3 m y 2 paradas |
| Punto de Información Cazorla | plataforma elevadora | FORTIS | - | plataforma salvaescaleras, para los escalones de acceso al equipamiento |
| Jardín Botánico Detunda-Cuevas de Nerja | Ascensor < 20 años | ORONA S.COOP | 03G 1010 | ascensor de 630 kg de carga útil, 8 personas máximo, con recorrido de 3,66m, 2 plantas |

| LOTE 2: PUERTAS AUTOMÁTICA.- PERIODICIDAD MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | | | |
|---|------------------|----------------------------------|-----------------|------------------------------|
| Centro | Provincia | TIPOLOGÍA | UNIDADES | Revisión (Frecuencia) |
| Centro de Visitantes Huerta Grande | Cádiz | Corredera vidrio acceso peatonal | 1ud | Semestral |
| Centro de Visitantes El Bosque | Cádiz | Corredera vidrio acceso peatonal | 1ud | |
| Ecomuseo del Agua | Cádiz | Corredera vidrio acceso peatonal | 1ud | |
| Centro de Visitantes Parque Natural Bahía de Cádiz | Cádiz | Corredera vidrio acceso peatonal | 1ud | |
| Centro de Visitantes Parque Natural Bahía de Cádiz | Cádiz | Cancela exterior corredera | 1ud | |
| Punto de Información Barbate | Cádiz | Corredera vidrio acceso peatonal | 1ud | |
| Centro de Gestión del | Cádiz | Corredera acceso vehículos | 1ud | |

| LOTE 2: PUERTAS AUTOMÁTICA.- PERIODICIDAD MANTENIMIENTO PREVENTIVO | | | | |
|--|-----------|----------------------------------|----------|-----------------------|
| Centro | Provincia | TIPOLOGÍA | UNIDADES | Revisión (Frecuencia) |
| Medio Marino | | | | |
| Centro de Visitantes Laguna de Zoñar | Córdoba | Corredera vidrio acceso peatonal | 1ud | |
| Centro de Visitantes Huerta del Rey | Córdoba | Corredera vidrio acceso peatonal | 2ud | |
| Jardín Micológico La Trufa | Córdoba | Puerta garaje automática | 2ud | |
| Jardín Micológico La Trufa | Córdoba | Cancela exterior corredera | 2ud | |
| Centro de Visitantes Narváez | Granada | Corredera vidrio acceso peatonal | 1ud | |
| Centro de Visitantes Cabildo Viejo | Huelva | Corredera vidrio acceso peatonal | 1ud | |
| Centro de Visitantes Río Borosa | Jaén | Corredera vidrio acceso peatonal | 1ud | |
| Centro de Visitantes J. A. Valverde | Málaga | Corredera vidrio acceso peatonal | 1ud | |
| Centro de Análisis y Diagnóstico | Málaga | Corredera acceso vehículos | 1ud | |

4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

- En todos los casos, tras los trabajos realizados, el adjudicatario será responsable de dejar las instalaciones en perfecto funcionamiento con la debida garantía y limpieza de la dependencia afectada, encargándose de la recogida y transporte de máquinas, elementos, escombros, y demás residuos que pudieran haber surgido como consecuencia de la avería y la posterior reparación o la revisión preventiva.
- Será responsable de cumplir la legislación existente en cuanto a la retirada y destrucción de residuos, independientemente de la naturaleza de los mismos; en el caso de existir algún gasto por esta retirada y posterior destrucción, será por cuenta del contratista, sin que pueda repercutirlos a la Agencia en ningún caso. En todo caso se cumplirá la Norma ISO 14001 de gestión ambiental.
- Los productos utilizados serán respetuosos con el medio ambiente siempre que sea técnicamente viable, en todo caso, no se utilizarán productos clasificados como tóxicos o muy tóxicos según la normativa vigente.

- El contratista será responsable de los daños que pudiera causar durante los trabajos que realice o como consecuencia de los mismos, debiendo reparar cualquier daño producido en las instalaciones al realizar el mantenimiento.
- El contratista estará sometido a la coordinación con los responsables de los diversos centros respecto a actuaciones de otras empresas contratadas para mantenimientos diferentes no incluidos en este acuerdo marco.
- El contratista ha de disponer o subcontratar personal cualificado, con conocimiento suficiente de las instalaciones y que esté en posesión de los carnets ó autorizaciones profesionales, para la revisión, y modificación de instalaciones.
- Dispondrá los medios materiales, maquinaria, medios auxiliares necesarios para ejecutar el servicio, así como de los equipos de protección personal precisos para cada tipo de trabajo a desarrollar. Será responsable de la colocación de los elementos de protección y señalización necesarios para evitar accidentes, tanto a su propio personal como a personal del centro
- El contratista estará obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones, de carácter normativo, en materia laboral, de Seguridad social, fiscal y de Prevención de Riesgos resulten de aplicación.
- LA AGENCIA se reserva el derecho a desestimar aquel personal por negligencia, falta de cualificación u otra causa justificada. Asimismo podrá rechazar cualquier maquinaria o material que estime no cumple con los requisitos descritos en el presente documento.
- Con el objeto de coordinar y supervisar los servicios contratados, el contratista deberá nombrar un interlocutor, para aspectos técnicos de la ejecución de los servicios.

5. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FERNANDO LOPEZ BERNAL | | 09/01/2023 08:03:48 | PÁGINA: 11 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUDE6Z63A10ka2SyS9yvwKakZz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FERNANDO LOPEZ BERNAL | | 09/01/2023 08:03:48 | PÁGINA: 12 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUDe6Z63A10ka2SyS9yvwKakZz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

Fdo.:Fernando López Bernal

Técnico Redactor

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FERNANDO LOPEZ BERNAL | | 09/01/2023 08:03:48 | PÁGINA: 13 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUDe6Z63A10ka2SyS9yvvKakZz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FERNANDO LOPEZ BERNAL | | 09/01/2023 08:03:48 | PÁGINA: 14 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUDE6Z63A10ka2SyS9yvwKakZz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

| | | | |
|-----------------------|--------------------------------|---|-----------------|
| FERNANDO LOPEZ BERNAL | | 09/01/2023 08:03:48 | PÁGINA: 15 / 15 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwUDe6Z63A10ka2SyS9ywwKakZz | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |